



La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mula convoca el

Premio Cartel “Fiestas de Septiembre” 2019

BASES

PRIMERA. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 16 años.

SEGUNDA. El tema estará relacionado con las Fiestas de Septiembre.

Los originales podrán confeccionarse con libertad de procedimiento (pintura, fotografía, collage, montaje fotográfico, soporte informático, etc.).

No llevará texto alguno.

Las medidas de los carteles serán 50 x 70 cms., en formato vertical, y se presentarán montados sobre soporte rígido.

El artista que presente un trabajo en soporte informático entregará el CD correspondiente.

TERCERA. Se establece un premio de 280 €.

CUARTA. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 1 de julio a las 13 horas, y serán entregados o enviados a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Mula. Concejalía de Cultura. Plaza del Ayuntamiento, 8 - 30170 MULA (Murcia).

QUINTA. Las obras se presentarán sin firmar.

El cartel o el CD llevará escrito un seudónimo al dorso e irá acompañado de un sobre cerrado, figurando en su exterior solamente el seudónimo y en su interior contendrá fotocopia del DNI del autor, teléfono y correo electrónico.

SEXTA. El Jurado estará compuesto por profesionales del mundo del Arte y del Diseño, y su fallo será inapelable. El cartel premiado será el anunciador de las Fiestas de Septiembre 2019. El Jurado podrá declarar el premio desierto.

SÉPTIMA. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de utilizarlo para los fines que considere oportunos, notificando siempre el nombre del autor, quien al aceptar el premio renuncia a cualquier derecho que se pudiera derivar de ella.

Las no premiadas podrán ser retiradas por sus autores hasta el día 31 de octubre de 2019. Transcurrido este plazo sin que hayan sido recogidas las obras no premiadas, se entenderá que los autores renuncian a las mismas y el Ayuntamiento de Mula podrá disponer libremente de ellas, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Mula no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas a concurso en su transporte. Los gastos de envío o devolución de éstas serán por cuenta del concursante.

NOVENA. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Para más información:

- Concejalía de Cultura y Festejos.
- Web municipal: www.mula.es